

Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo Productora de Aqua



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°059-2024-MDP.A

Pacaipampa, 07 de febrero del 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA VISTO:

LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 354-2023-MDP-A.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Articulo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local es el representante Legal de Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la ley localizada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...); preceptuando el Manuel Normativo N°002-INAP/DNP, que por ser de la designación un cargo de carácter temporal el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo dicha relación con la entidad al término de la designación;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para dirigir las determinadas Áreas Orgánicas de la Municipalidad, por lo que, se hace necesario designar en cuadro de sus funcionarios a un profesional capacitado para que desempeñe el Cargo de Confianza designado;

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo Productora de Aqua



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024 a la Ing. PAOLA CARHUAPOMA PEÑA, en el cargo de confianza como JEFE DEL AREA DE LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA, plasmada en la resolución de alcaldía N° 354-2023-MDP-A.

ASESORALEGAL

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo al interesado en el modo y forma de la Ley, en el marco de lo prescrito en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, al Área de Recursos Humanos la que deberá incluirlo en la planilla correspondiente de personal designado y practicar los descuentos y retenciones que por Ley corresponde, así también a las demás Áreas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Prof. Juan Aanuel Garcia Carhuapoma